



**uesvalle**  
Unidad Ejecutora de Saneamiento  
del Valle del Cauca



# CÓDIGO DE INTEGRIDAD

## PRESENTACIÓN

Si bien en Colombia ya existían los Códigos de Ética y los Códigos de Buen Gobierno creados conforme a la Constitución Política, el Modelo Estándar de Control Interno, el Código Disciplinario Único, el Estatuto Anticorrupción y las Leyes de transparencia y contratación, como documentos de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad, que exigía el desarrollo de estos instrumentos a todas las entidades públicas; se pudieron determinar grandes diferencias entre los diferentes códigos, además de que eran extensos y complejos, en su mayoría no eran conocidos por la mayoría de los servidores públicos de sus propias entidades.

Por estas razones, el Departamento Administrativo de la Función Pública decidió crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, mediante un ejercicio de construcción participativa que permitió recoger las perspectivas de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia, conocen las dinámicas y exigencias del servicio público, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo, y lograron definir cinco (5) valores así: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UESVALLE, desde luego, adopta estos cinco (5) valores del servicio público redactados en primera persona del singular para una mayor interiorización y se complementa con orientaciones para un buen gobierno corporativo, y en reemplazo del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno que estuvieron vigentes desde el año 2007 y sirvieron como referencia para nuestras actuaciones. La UESVALLE se identifica con los siguientes valores, las cuales se redactan en primera persona para una mayor interiorización y comprensión por el servidor público.

Nuestro Código de Integridad se constituye en un instrumento estratégico, pedagógico y de carácter preventivo para promover un desempeño basado en valores por los servidores públicos o particulares que actúan en representación de la UESVALLE, para lograr más eficiencia logrando los resultados esperados.

Es de resaltar que este documento hace parte de la Política de Integridad de la Dimensión Gestión del Talento Humano, el “corazón” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) conforme al Decreto 1499 de 2017 y Manual Operativo.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b>	
	CODIGO:	G-TH-01
	VERSION:	1.0
	FECHA:	Sep. 30 de 2019
	PAGINA:	2 DE 6

## 1. OBJETIVO Y ALCANCE

Promover el comportamiento humano fundamentado en valores que toda persona debe atender cuando preste sus servicios a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca UESVALLE, bajo cualquier vínculo laboral, contractual o que actúe en representación de ella.

## 2. GLOSARIO

**Conflicto de Interés:** Situación en virtud de la cual un servidor público o particular que desempeña una función pública, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí mismo o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las Entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento, buscando eficiencia, transparencia e integridad y responder adecuadamente ante sus Grupos de Interés asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**Integridad:** Hace hincapié a la particularidad de integro, que dicho para un servidor público colombiano, significa que actúa siempre con honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, dando cumplimiento estricto a la Constitución, a las Leyes y demás normas y políticas gubernamentales.

**Valor (Ético):** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

## 3. VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

### a. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

#### LO QUE HAGO

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

**LO QUE NO HAGO**

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

**b. RESPETO**

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**LO QUE HAGO**

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

**LO QUE NO HAGO**

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignore o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

**c. COMPROMISO**

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**LO QUE HAGO**

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

**LO QUE NO HAGO**

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b>	CODIGO:	G-TH-01
		VERSION:	1.0
		FECHA:	Sep. 30 de 2019
		PAGINA:	4 DE 6

#### d. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

##### *LO QUE HAGO*

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

##### *LO QUE NO HAGO*

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

#### e. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

##### *LO QUE HAGO*

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas

##### *LO QUE NO HAGO*

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

### 4. ORIENTACIONES PARA EL BUEN GOBIERNO

En la UESVALLE se reconoce y respeta los derechos y particularidades de sus servidores públicos e identifica sus capacidades, habilidades y competencias para aplicarlos en el desarrollo de sus funciones, fortaleciéndolos a través de las Rutas de Creación de Valor establecidas en Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En la UESVALLE se propende hacia las buenas relaciones personales, con el fin de propiciar un ambiente laboral agradable, respetuoso y efectivo. Se destacan las siguientes características:

- Trato respetuoso.
- Buen manejo del tono de la voz.
- Buen manejo en el lenguaje corporal.
- Uso de normas de convivencia básica o de cortesía.
- Uso de Lenguaje claro y comprensible.
- Capacidad de escucha.
- Respeto ante la divergencia y opiniones contrarias.
- Uso de espacios y métodos de resolución de conflictos eficaces.
- Uso de espacios de Inclusión y participación.

La UESVALLE interactúa con los diferentes Entes de Control de manera armónica y diligente, suministrando información oportuna, completa y veraz debidamente soportada, para facilitar el ejercicio de sus respectivas competencias.

La UESVALLE realiza sus actividades de educación, inspección, vigilancia y control en Salud ambiental y Saneamiento ambiental, conforme a la normatividad y las funciones asignadas, con actuaciones debidamente sustentadas y verificables.

En la UESVALLE mostramos a través de los medios de comunicación y las TICS disponibles, los resultados de nuestra gestión de manera verídica, oportuna y transparente, para que estos sean divulgados de manera amplia. Somos responsables de la información que suministramos y de las consecuencias que de ello se derive.

La UESVALLE adquiere bienes y servicios para cumplir con las actividades para el cumplimiento de nuestra Misión, en el marco de los principios y el régimen contractual colombiano. Mantenemos con los contratistas y proveedores una relación armoniosa, de mutua cooperación y vigilante del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La UESVALLE presta servicios de manera imparcial, sin privilegios o discriminación sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial religiosa o de cualquier otra naturaleza y se orienta acciones para la promoción y participación ciudadana en la etapas de la gestión pública.

En la UESVALLE no se tolera las prácticas de corrupción en todo nivel y propenderá eficazmente con los mecanismos de prevención, canales de denuncia y los procesos disciplinarios, para combatirlas.

En la UESVALLE se exige que todos sus empleados eviten cualquier conflicto entre sus propios intereses y los intereses de la Entidad que se encuentran tipificados en la Ley.

La UESVALLE promueve dentro de sus capacidades y prioridades, la implementación de buenas prácticas tanto administrativas y técnicas, para el fortalecimiento de la eficacia, eficiencia y calidad institucional.

La UESVALLE propenderá por implementar prácticas de prevención en la fuente basadas en la minimización de generación de residuos, control y mitigación de los efectos derivados de los residuos que se generen en la entidad, así como por la conservación de los recursos naturales. Somos conscientes de la importancia, preservación y cuidado del medio ambiente, los ecosistemas y de sus recursos. Por lo tanto contribuyen a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumiendo políticas de higiene y seguridad y optimizando los recursos disponibles.

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	<b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b>	CODIGO:	G-TH-01
		VERSION:	1.0
		FECHA:	Sep. 30 de 2019
		PAGINA:	6 DE 6

### 5. NOTAS DE CAMBIO

FECHA	VERSION INICIAL	CREACION O MOTIVO DEL CAMBIO Y NUMERALES MODIFICADOS	VERSION FINAL
Sep. 30 de 2019	0	Reemplaza el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno vigente desde el 2007. Se atiende los lineamientos de MIPG y Manual Operativo Decreto 1499 de 2017.	1.0

### 6. APROBACION

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b>	Yamit Lucumí Diaz/ Alvaro José Cruz Montoya	Fernando Girón Vanderhuk	Diego Victoria Mejía
<b>Cargo:</b>	Profesionales Universitarios Gestión de Talento Humano/ Sistema de Gestión de Calidad	Subdirector Administrativo	Director General
<b>Fecha:</b>	Sep. 30 de 2019	Sep. 30 de 2019	Sep. 30 de 2019
<b>Firma:</b>			